

RELATOS ANECDÓTICOS DE MI VIDA ESTUDIANTEL EN LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA (GENERACIÓN 1935-1939)

Ignacio Burgoa Orihuela*

LA LEONA Y DON CELSO LEDESMA

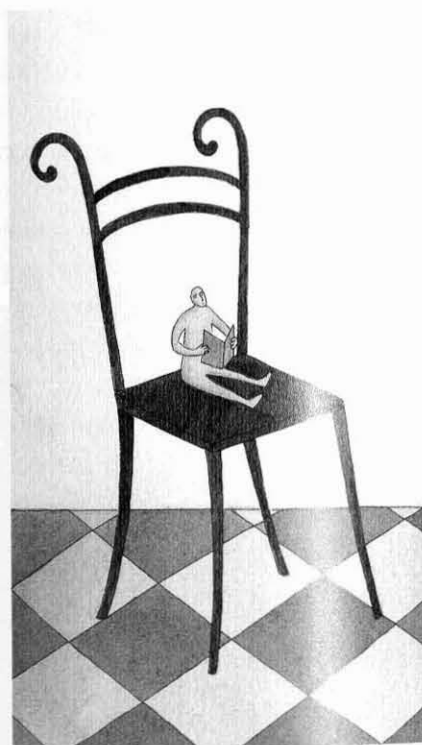
En el primer curso de derecho civil, que trataba sobre "personas y cosas", escogí a don Francisco de P. Fernández, alias *la Leona*, apodo que se le adjudicó por los frecuentes carraspeos que efectuaba y que parecían rugidos del rey de la selva. Sus clases eran francamente aburridas por su voz monótona y principalmente porque era don Francisco muy "codiguero". Nos leía los preceptos del Código Civil y de su contenido ni siquiera hacía una mediana explicación exegética. Teníamos que hacer grandes esfuerzos por alejar de nuestra mente al dios Morfeo, que, sin embargo, hacía varias víctimas entre algunos de mis compañeros, hasta el extremo de que les provocaba sonoros ronquidos que rivalizaban con los carraspeos del profesor. En una especie de asamblea plenaria decidimos deshacernos de él conforme a la siguiente táctica: acababa de ser nombrado maestro en la citada materia el entonces joven abogado don Celso Ledesma y Labastida. Era un hombre conocedor de tal disciplina, fogoso, buen expositor y muy ameno. Fue asignado al grupo "B" y nosotros pertenecíamos al "A", que eran los dos únicos grupos matutinos. Entrevistamos a don Celso y le manifestamos nuestro deseo ávido de que fuera nuestro profesor. Seguramente le simpatizamos y nos insinuó una indudable preferencia respecto al otro grupo. Desde luego, por escrúpulo académico, nos indicó que aceptaría la proposición que le hicimos si, a su vez, *la Leona* estuviese conforme con el cambio. Por consiguiente, nuestro problema estribó, para cumplir esa condición, en que don Francisco de P. Fernández asumiera la cátedra en el grupo "B". Practicamos un sorteo para determinar quién debería hacer uso de la palabra ante este profesor, que significaba un serio compromiso. La suerte favoreció o "desfavoreció" al *Lobo*, que en clase ante *la Leona* dijo: "Maestro, los compañeros hemos tomado una decisión en relación con usted y Miguel Sánchez de Tagle se le va a comunicar". *Miguelito*, como le decimos cariñosamente, quedó atónito. Comprendió que el *Lobo* había rehuido su compromiso y que lo había desplazado hacia él. Su situación era muy embarazosa, pero salió airoso de semejante predicamento. Con su habilidad diplomática exaltó la personalidad académica de *la Leona* y nuestra abnegación en el sentido de que, como el grupo "B" pedía insistentemente que fuera su mentor, nosotros, en un gesto de desprendimiento, optábamos por cederle a tan distinguido catedrático, privándonos de su docta palabra. El profesor Fernández no quedó convencido. Supuso fundadamente que nuestra actitud era una ofensa y salió con pre-

cipitación del salón. Después de este incidente nos entrevistamos con don Celso, le informamos lo sucedido y lo tuvimos como profesor del primer curso de derecho civil.

MI 7 EN DERECHO AGRARIO: DON ROMÁN BADILLO Y DON LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ

Un insigne profesor fue don Lucio Mendieta y Núñez. En relación con él, no resisto la tentación de hablar de un hecho para mí muy significativo. Resulta que cursé la materia de derecho agrario con el licenciado Román Badillo, a quien por su aspecto físico le pusimos el mote del *Chicharronero*. Según tengo entendido, fungió como candidato de la oposición en las elecciones que llevaron a la silla presidencial a don Lázaro Cárdenas en 1934. Pues bien, don Román Badillo acostumbraba llegar a su clase siempre con un cigarro-puro en la boca, y con el objeto de imitarlo extralógicamente, mis compañeros y yo decidimos asistir a sus "cátedras" logográficas e incomprensibles con sendos cigarros habanos. El salón de clase, cuya ventana daba a la calle de San Ildefonso, y que por lo general permanecía abierta, se llenó de humo, de tal manera espeso, que hacía irrespirable el ambiente. Yo comencé a sentir náuseas a consecuencia de las "fumadas" de mi correspondiente puro, y habiendo advertido mi malestar, mis compañeros armaron un conato de pequeño escándalo. El profesor Badillo consideró que yo era el responsable de esa situación antipedagógica y decretó mi expulsión del salón de clase, lo que agradecí para respirar aire fresco, pues, en aquella época, en el primer cuadro de la ciudad de México había aire puro y no estaba, como hoy, contaminado.

Apenas salí del salón cuando, desde la calle de San Ildefonso, algún estudiante malintencionado arrojó por la ventana un balde de agua que cayó sobre el escritorio de don Román y empapó su siempre ajado atuendo. El profesor Badillo supuso, quizá no sin fundamento, que yo había sido el autor de tal desaguisado y se vengó en el examen de derecho agrario al ponerme la calificación de 7, la misma que implicó para mí un baldón, pues ésa fue la calificación más baja que obtuve en todos mis estudios. Debo decir que mi 7 fue el único que puso el profesor Badillo, pues a los demás alumnos de su clase los calificó con 9 y 10 a pesar de que su examen versó sobre temas verdaderamente ridículos, como el que le tocó exponer a mi querido amigo *Miguelito Sánchez de Tagle*, que desarrolló el "importantísimo" tema de si los campesinos debían o no hacer gimnasia, respecto al que el examinado sostuvo la tesis negativa por razones obvias. Yo, en cambio, expuse el tema concerniente a la situación jurídica de los créditos hipotecarios constituidos sobre los predios materias de dotaciones agrarias, con el argumento de que tales predios, en virtud del acto dotatorio, pasaban sin ese gravamen al dominio de los núcleos de población favorecidos, pero que el acreedor hipotecario estaba legitimado para ejercer la acción respectiva contra su deudor con el objeto de que se constituyera el crédito respectivo en todos los bienes inmuebles de ese sujeto.



Supongo que por lo del "balde de agua" o porque el profesor Badillo no me entendió, y por no atreverse a reprobarme, me puso el consabido 7. Fue tanta mi indignación por esa inicua calificación, que bajo la influencia del pecado de la ira escribí un artículo con el título de "La inutilidad teórica y práctica del derecho agrario", publicado en el primer número de la *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, correspondiente al mes de enero de 1939 y que se reproduce en mi reciente libro *Antología de mi pensamiento*, compilada y presentada por mi hijo Nacho.

Mi artículo produjo en el maestro Lucio Mendieta y Núñez una reacción iracunda, pues él era titular de esa materia, y en forma sumamente airada publicó en la misma revista, en el número siguiente, un trabajo con el rubro de "La incompreensión del derecho agrario", en cuyo contenido, y sin mencionar mi nombre, trató "al osado e ignorante alumno" que se atrevió a sostener la inutilidad teórica y práctica de tal rama jurídica, como un sujeto para quien el título de abogado sólo representaba la patente de corso para esquilar a viudas y procesados. Durante muchos años el maestro Mendieta y Núñez no me identificó como el que se atrevió a escribir y publicar el artículo de marras, pues en muchas ocasiones y en actos académicos me trató siempre con su característica cordialidad.

Aproximadamente durante la década de los años setenta, en un examen profesional de cuyo sínodo don Lucio fue presidente y yo primer vocal, pregunté al sustentante, que había escrito su tesis sobre el amparo en materia agraria, qué opinaba sobre la importancia teórica y práctica del derecho agrario. Me contestó que esta disciplina no sólo era, como lo es, importante, sino trascendente. Con esta afirmación estuve plenamente de acuerdo y abundé en razones para corroborarla. Inquirí al propio sustentante su opinión sobre un antiguo alumno de la Escuela Nacional de Jurisprudencia que se atrevió, en un artículo publicado en la revista de esta institución, a negar tal importancia y trascendencia. El examinado convino en que tal alumno, en caso de haberse recibido de abogado, actuaría como rábula explotador de viudas y delincuentes, tal como predijo el maestro Mendieta y Núñez. Después de estas consideraciones dije al sustentante que ese antiguo alumno era precisamente yo y que con mi conducta profesional y docente había desvirtuado los pronósticos de tan distinguido maestro. Excuso decir que don Lucio quedó sorprendido de tal identidad, y cuando hizo uso de la palabra en el examen profesional a que me refiero, rectificó vehementemente las opiniones que respecto a mí y sin mencionar mi nombre había vertido en su iracundo artículo intitulado "La incompreensión del derecho agrario", colmándome, en cambio, de inmerecidos elogios.

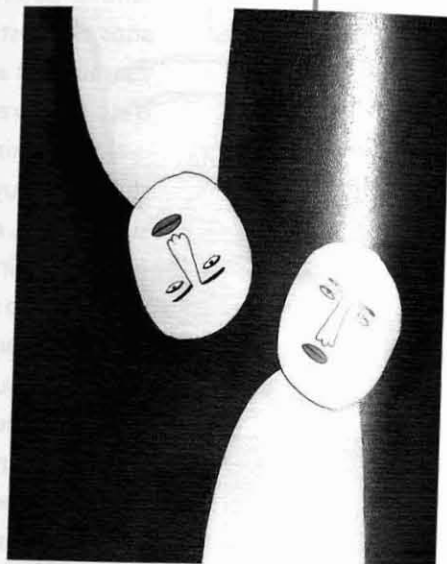
MI ASCO POR LA MEDICINA LEGAL Y MI REPUDIO POR EL NOMBRE "CLÍNICA PROCESAL"

Volviendo de la Facultad de Derecho a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, recuerdo que "pagué" una materia de quinto año, medicina legal, a cargo del doctor José Torres Torija. Debo decir que "pagué" pero no

cursé tal materia, porque se me dijo que su práctica o clínica consistía en visitar los depósitos de cadáveres para que el profesor nos explicara los diferentes estados de descomposición que presentaban y deducir algunas conclusiones de tan repugnante explicación. No me interesaba la citada disciplina, que figuraba como obligatoria en el plan de estudios, por lo que, para acreditarla, tuve que leer con sumo desagrado los apuntes del maestro, que fueron la causa de que perdiera el apetito durante varios días. Después de muchos esfuerzos no intelectuales, sino contenedores de ascos, me presenté al examen oral y obtuve la calificación de 8, con cuyo acto heroico quedé muy complacido y contento. Haciendo una digresión, quiero dejar sentado que la palabra "clínica" empleada en líneas anteriores significa la práctica al lado del lecho del paciente (*cliné* es lecho en griego); hablar de "clínica procesal" se me antoja un despropósito, pues la cama (*cliné*) nada tiene que ver con la profesión de abogado ni con su ejercicio. Nosotros usamos ese bien mueble para dormir u otros menesteres no vinculados precisamente con el derecho. La ocurrencia de llamar "clínica procesal" a la práctica de diferentes disciplinas adjetivas fue de don Niceto Alcalá Zamora y Castillo, jurista español para mí sobrevaluado por sus admiradores mexicanos, cuyos nombres me abstengo de consignar para no exhibirlos como "malinchistas". Durante una larga temporada permaneció en nuestro país y luego regresó a España, donde murió hace algunos años. Al afirmar que don Niceto, hijo del ex presidente de la República española, fue sobrevaluado, no pretendo denotar que no haya tenido méritos en la ciencia del derecho procesal, sino que, en mi opinión, ha habido y hay eminentes procesalistas mexicanos, como don Eduardo Pallares, entre otros, de mayor valía que él. Seguramente que a los maestros Pallares, García Rojas, Rojo de la Vega, Ortega y otros distinguidos mentores de nuestra facultad no se les hubiese ocurrido confundir la cama con los tribunales ni con los expedientes judiciales. Afortunadamente, muchos años después el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho reivindicó los fueros de la terminología jurídica y, a despecho de los "clinicófilos", en sesión del 1º de julio de 1987, desechó, por absurdo, el nombre de "clínica procesal" para sustituirlo por el correcto y tradicional de "práctica forense", dejando muy satisfechos a todos aquellos que, como yo, ontonómicamente consideramos que la cama (*cliné*) es un mueble destinado para dormir o realizar otros menesteres que no se relacionan con el derecho, salvo el caso consistente en otorgar testamento *lecto mortis*.

ALGUNOS INSIGNES MAESTROS

En derecho administrativo tuvimos como profesor a don Gabino Fraga, ilustre jurista, cuyo libro sobre la materia es muy conocido y consultado por estudiantes y abogados dentro y fuera de la república. Yo estudié su primera edición, cuyo contenido, de



suyo arduo, se aprendió a la perfección Héctor González Uribe, discípulo consentido del maestro y después su secretario de Estudio y Cuenta cuando don Gabino asumió el alto cargo judicial de ministro de la Suprema Corte, en 1941, por nombramiento del presidente Ávila Camacho en cuanto entró en funciones, en sustitución de don Lázaro Cárdenas.

La clase de derecho mercantil la impartía don Roberto Cossío y Cosío, que era muy afecto a la charrería, de la que derivó el sobrenombre de *Charro*. Se parecía físicamente al gitano Antonio Vargas Heredia, protagonista de una película muy de moda en 1938. Su exposición era interesante, didáctica y clara, sin ser brillante. Era de un carácter fuerte y a veces agresivo. Parecía que siempre estaba de mal humor, quizá porque nunca contrajo matrimonio. Fue uno de los más connotados miembros del Partido Acción Nacional por su ideología reaccionaria.

Uno de los maestros más queridos y respetados no sólo por los alumnos de la Escuela de Jurisprudencia, sino por la comunidad universitaria misma, fue don Mario de la Cueva, que en el citado año impartía la cátedra de derecho del trabajo. En la clase fumaba sin interrupción sus famosos *Bohemios*, que se vendían en cajetillas de color verde y de las que extraía con fruición, sin solución de continuidad, los cigarrillos, cuyo humo le producía especial deleite. Ya había publicado su célebre tratado sobre la mencionada materia, que no sólo nos sirvió de libro de texto, sino de consulta. El maestro De la Cueva sintió por mí una estimación que me distinguió a tal punto que, cuando dejó definitivamente la Facultad de Derecho, después de la caída lamentable del señor rector Ignacio Chávez, me propuso, en diciembre de 1970, ante el director Fernando Ojesto, como sustituto suyo en la dirección del seminario de derecho constitucional que él tanto quería. Cuando tomé posesión de tan importante cargo académico, el 1º de febrero de 1971, después de que el Consejo Técnico hizo la designación respectiva en mi favor, el maestro De la Cueva asistió a un sencillo pero emotivo acto, donde pronunció sentidas palabras que agradecí con emoción.

En derecho internacional público tuve como profesor a don Manuel J. Sierra, hijo de don Justo, fundador de la universidad en 1910, cuando era secretario de

Instrucción Pública en el gobierno de don Porfirio Díaz. Por más esfuerzos de memoria que he hecho, no he encontrado nada digno de contarse acerca de don Manuel.

Debo decir que en la materia de mi predilección, garantías y amparo, fui discípulo de don Vicente Peniche López, que tuvo varias intervenciones en mi vida académica. ☞

